

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once de agosto de dos mil veinte

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 23 de julio de 2020, mediante el cual se decretaron las medidas cautelares solicitadas en el escrito que antecede.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 031 Hoy 12 de agosto de 2020.
La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-0351
KMM